



SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LA UNIÓN
PARA EL PERÍODO 2023-2027

En la Parroquia La Unión, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veinticinco, siendo las tres y treinta de la tarde se da inicio a la sesión ordinaria de la Junta Parroquial de La Unión para el periodo dos mil veintitrés, dos mil veintisiete, con el siguiente orden del día:

- 1.- *Constatación del Quorum*
- 2.- *Socialización y aprobación en primer debate de la Proforma Presupuestaria 2026*
- 3.- *Aprobación de la tabla salarial 2026*
- 4.- *Asuntos varios*
- 5.- *Clausura*

Se da inicio a la sesión ordinaria con palabras de bienvenida a cargo del Lcdo. José Luis Dicau Estrada, presidente del GAD Parroquial de La Unión en el cual agradece por la asistencia de todos sus compañeros vocales. Damos paso al punto establecido en el orden del día a cargo de la Lcda. Mayra Alexandra Sánchez Goyes secretaria del GAD Parroquial de La Unión, el cual en su primer punto se menciona si se aprueba o si hay algún cambio en el orden del día de la sesión, pues todos los vocales están de acuerdo que quede así el orden del día y continuamos con el siguiente punto que es la constatación del Quorum en el que se establece la asistencia de todos los vocales, mencionando a cada uno y respondiendo con un presente. Constatando así la presencia del presidente el Lcdo. José Luis Dicau Estrada, la vice presidenta Sra. Elena Vargas, la Psi Cl Adriana Bajaña Vocal, El Sr. Omar Jara Vocal y el Sr. Carlos Garrido Vocal.

Como único punto a tratar es socialización y aprobación en primer debate de la Proforma Presupuestaria 2026.

El Lcdo. Joaquin asesor del Gad menciona: El legislativo del gobierno autónomo estudia el proyecto de presupuesto, y lo aprueba en dos sesiones hasta el 10 de diciembre.

Estamos en la primera reunión y luego tendrá que identificarse si inmediatamente se convoca a la segunda reunión para la aprobación del segundo debate de la reforma presupuestaria. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del PDOT y del tratamiento territorial respectivo. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial, los organismos que en cada gobierno autónomo se establezca como máxima instancia, podrán asistir a la sesión del legislativo y participar de ella

mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley, se estableció un presupuesto





provisional para el año 2026. Estas son las cifras que conoció la Asamblea. Y en esas cifras tenían el pronunciamiento de la unidad financiera y tenían el pronunciamiento también de la Asamblea.

Se les hizo conocer a los señores y se indicó que se había hecho el cálculo en base a lo que dice el COOTAD y la cifra que habían previsto las unidades financieras era 378.459,29, el cálculo previsto para el 2026. Pero que el último acuerdo cuatrimestral, el tercer cuatrimestre que llegó justo para esta época, establecía que el valor superior asignado, la Asamblea se pronunció por respetar ese valor y sugirieron que la Junta considere este valor 396.604,60, ya que ese es el valor que asignó el Gobierno como modelo de equidad territorial.

Este valor, 30% debe destinarse para gasto corriente, es decir, 118.981,38 y el saldo, 10% para gasto de inversión social, 39.660,46 y el presupuesto para inversión en obras, bienes y servicios, 237.962,76. Esas son las cifras con las que ustedes tienen que trabajar en la reforma presupuestaria y son los valores conocidos en la Asamblea Ciudadana. Después de eso, el presidente presentó unas prioridades para la inversión, lo mismo para la Asamblea Ciudadana, y la Asamblea Ciudadana validó esas prioridades, a las que añadieron otros pedidos que también tenían que buscar contemplarse en el presupuesto. Establecido el mandato ciudadano, la competencia pasa ahora sí a la Junta Parroquial.

La Comisión elaboró un informe en el que se sugirieron algunos ajustes, tengo entendido que esos ajustes ya se ejecutaron, entonces con los ajustes que han realizado, ahora sí la unidad financiera entrega el presupuesto. Esta reunión de primer debate es para escuchar solo sugerencias, aquí no se prueba nada. También tiene que considerar, ahora sí, la junta, el acuerdo ministerial, que dispone fijar los pisos y techos de las remuneraciones mensuales unificadas.

Antes el tope o el techo del nivel en el que ustedes estaban era 2.190 para el presidente. Entiendo que ustedes lo dejaron en 2.100, es decir, no llegaron allí al tope. Pero ahora, al hacer este nuevo acuerdo y al hacer cuatro niveles de gestión, ustedes se ubican en el nivel 3, Se ubican en el nivel 3 y el tope allí es 2.100. En el documento que se les entregó a ustedes, establecen también la nueva tabla salarial para secretarios y tesoreros, que también está prevista allí.

Y se ordena también en ese acuerdo que se elabore una nueva tabla salarial. Esto lo veremos en el siguiente capítulo, en el siguiente punto del orden del día. Estamos entonces en la propuesta presupuestaria, sabemos que tienen que hacerse ajustes a la misma y la unidad de tesorería deberá escuchar los planteamientos y los razonamientos que hagan los señores bucales para proceder a ajustar dicha plataforma. No se pueden hacer nuevos rubros a menos que se reduzcan de otros.

Es decir, no podemos incrementar la tasa salarial.





Ya el valor que esté establecido ahí de 396.000 no puede cambiar porque ese es el valor que establece el modelo de equidad territorial y es el único ingreso que ustedes tienen. Ustedes no tienen ningún otro ingreso por autogestión. En consecuencia, al ser el único ingreso es el que tienen que respetar.

Y el presupuesto tiene que quedar entre 396.604,60, de los cuales la distribución tampoco se puede alterar, 30, 60 y 10. Esa distribución no se puede cambiar, eso es ley de la república, ustedes pueden, eso sí, en base a las partidas que tienen allí, sugerir cambios o ajustes.

La Lcda. Odalis Alcivar Arias Tesorera menciona: Los detallados en la plataforma presupuestaria, como los gastos corrientes, encontramos aquí las remuneraciones de gasto personal, remuneraciones básicas, remuneraciones complementarias, remuneraciones temporales, los aportes patronales del seguro social, los bienes y servicios de consumo, que son los servicios básicos, los egresos en informática, los bienes de uso y consumo corriente, entre los ingresos financieros, el número que más nos interese, y otros cargos de la deuda pública interna, otros gastos corrientes, en el cual encontramos seguros, costos financieros y otros gastos, transferencias y donaciones corrientes, gastos de inversión. Acá encontramos los gastos personales para la inversión.

También tenemos los bienes y servicios para la inversión, en los cuales va arrendamiento de bienes, contratación de estudios e investigaciones, financiación a distribuir, obras públicas y aplicación de financiamiento.

Toma la palabra la Msc. Adriana Bajaña Vocal y menciona: También yo quería presentar la solicitud formal de la información financiera anual del presupuesto de cedula de ingreso y cedula de gasto correspondiente al ejercicio fiscal de 2025. Yo sé que estamos hablando de 2026, pero como presidenta de la Comisión, en el 2025 nunca nos reunimos como para saber cuál era el presupuesto que teníamos durante este periodo ni tampoco en qué se ha invertido todo el dinero del Gad parroquial, entonces, le voy a hacer la entrega al presidente para que me reciba y poder tener una contestación.

La Lcda. Odalis Alcivar Arias Tesorera menciona: Sí, se acogieron todas las observaciones que dieron y también tengo aquí la nómina que pidió la vocal para ver cuál es el sueldo de cada persona que trabaja aquí. En este momento se los voy a entregar acá a la vocal para que también tengan conocimiento.



El señor Omar Jara vocal menciona: Yo les pedí empezar el programa sobre las escaleras y no están puestas aquí las escaleras ni los paraderos, hay como unas cinco escaleras, que ya están dañadas.

La señora Elena Vargas vicepresidenta menciona: Es que, por ejemplo, si nosotros hacemos un pedido y no es de nuestra competencia esas son gestiones.

El Lcdo. Joaquin menciona: Si Se lo ubica como gestiones. Por eso, ahí habrán visto que en lo que aprobó la Asamblea Ciudadana hay obras, gestiones y actividades. Ya, lo que sí tienen que pronunciarse ustedes es sobre los dos rubros que están allí.

El uno que es en la unidad financiera, que dice que el presupuesto debió quedar entre 378 y el otro que es el que finalmente la Asamblea Ciudadana establece que el presupuesto tiene que ser de 396. Ese es el que está en el acuerdo ministerial, Y es que ese es el valor que el ministerio ha establecido. Ya, entonces, nos quedamos entre 96, para la reforma definitiva

Toma la palabra la Msc. Adriana Bajaña Vocal y menciona: Sí, quería pedir que por favor la resolución se la adjunte con la convocatoria. Igual para analizar y todo. Porque no voy a venir con los ojos cerrados a dar una aprobación sin leerlo, entonces, yo sí sugiero que se envíe antes de hacer la próxima reunión para que de esa manera uno pueda observar y no venir con los ojos cerrados a aprobar.

Como siguiente punto Aprobación de la tabla salarial 2026, pasemos primero por lo que dice el acuerdo ministerial. El acuerdo ya publicado en el Registro Oficial 163. Y se publicó el 13 de noviembre del 2025.

Inclusive, la Conagopare envió unas diapositivas. De cuál era el procedimiento a seguir para ajustar esa tabla salarial. Y esas diapositivas dan a entender de que se podían hacer reformas.

Nosotros consideramos que no hay que hacer reformas. No hay que fijar en la tabla para quien empieza a regir desde el 1 de enero del siguiente año. Porque no se pueden hacer reformas a medio año. El tema salarial únicamente se fija de un periodo fiscal a otro.

El artículo 1 nos da los pisos y techos de la tabla, y nos ubica en el grupo PC3. Ya que el rubro que ustedes perciben está entre 262.000 y 500.000 dólares. Como están en ese grupo, ustedes directamente son PC3.

Y el salario para el techo, el techo de esta tabla es 2.100 dólares. La remuneración mensual unificada de los ejecutivos, en este caso del presidente, implica que como ya ustedes tienen ese



valor, no se puede hacer cambios. El artículo 2 fija los techos remunerativos también de los puestos de secretario y secretario Tesorero.

Como ustedes están igual en PC3, el secretario sólo puede recibir hasta 800 dólares y el Tesorero sólo hasta 1.100 dólares. Aquí queda otro parámetro a observar. Que como el techo del Tesorero es 1.100 dólares, ningún otro empleado puede percibir un valor sea por contrato o sea por nombramiento superior a ese valor. Nadie puede ganar más de lo que gane el Tesorero en este caso.

El artículo 5 indica qué responsabilidad del Gobierno autónomo en la determinación de la jornada de trabajo del Ejecutivo y de sus vocales, definan entonces si mantienen la misma jornada que tenemos ahora o la van a cambiar. Eso si es tener un giro ajustado. La jornada de trabajo.

¿Cuál es la jornada de trabajo en este momento? El presidente, al igual que el resto de los funcionarios, 8 horas, 8 horas diarias. Lo que representa porcentualmente es que los vocales hacen 16 horas semanales.

Lo que dice la normativa es que ustedes tienen que tener un proporcional del Presidente. Si el presidente trabaja 40 horas, en teoría la semana, entonces el proporcional de ustedes pasa a ser 16 horas.

¿Se mantiene? Yo supongo que tiene que hacer la aprobación, porque son sus impuestos. Claro, procedo. ¿Se está viendo el criterio? Ponga la consideración por cada vocal que indique si mantenemos eso o no, porque eso ya tenemos que definirlo para saber que eso va a ir a la resolución de aprobación.

Tome votación para ver si se mantiene la jornada laboral. Eso es el tramo, solamente entre los cinco vocales. No, estamos estableciendo que la jornada laboral es una cosa y el sueldo es otra cosa, el valor que vas a pagar por ese sueldo.

Ahorita estamos estableciendo si mantenemos lo que ya tenemos. Lo que ya tenemos es 8 horas del señor y 16 horas de ustedes. Eso es lo que hemos tenido.

Lo seguimos manteniendo o no, porque este nuevo acuerdo es del 13 de noviembre del 2025. Es decir, te da la opción de que puedas actualizar el criterio y lo puedas modificar o lo puedes ratificar. Entonces, eso es lo que estamos preguntando.

¿Se ratifica lo que ya venimos trabajando? ¿Se ratifica lo que ya En las jornadas como está ahí, recuerden que hay un reglamento de jornada laboral que sería cambiado si ustedes consideran



que debe cambiarse? Y si no, se sigue manteniendo tal como está allí, que establece jornada diurna, jornada matutina, jornada vespertina, jornada fines de semana y por comisiones.

La señora vicepresidenta Elena Vargas menciona: Es que lamentablemente, esto de aquí ya es decretado por el gobierno de que las horas laborales de los vocales son 16 horas nada más porque, por ejemplo, prácticamente a los vocales la opción de que tengan otro trabajo. Entonces, eso no se puede discutir. Porque si nosotros decimos que se les obliga a trabajar todo el día, no se va a poder cumplir porque es mi forma de pensar, no estoy discriminando a nadie, si nos eligen en un trabajo, toda persona trabaja las 8 horas de lunes a viernes. Entonces, lamentablemente las reglas de lo que ya viene digamos de presidencia de que los vocales debemos trabajar 16 horas, el proporcional. Entonces ya, pues eso ya no se puede discutir.

Se tomo votación para ver si se mantiene el 40% implica entonces 16 horas a la semana que trabajan los vocales.

El presidente Lcdo. José Luis Dicau voto a favor, La vicepresidenta señora Elena Vargas voto a favor, el señor Omar Jara vocal voto a favor, la Msc. Adriana Bajaña voto a favor y el señor Carlos Garrido Vocal voto a favor, Con cinco votos a favor se ratifica la jornada laboral establecida.

El siguiente artículo. Aquí hay un porcentaje porque decía la determinación de la remuneración mensual unificada de las y los vocales se sujeta a lo establecido en el contrato.

Por lo tanto, en ningún caso se fija un valor superior al 40% de la remuneración mensual unificada que percibe la o el ejecutivo de su respectivo gobierno autónomo. Ya ratificaron que era el 40% al ratificar la carga horaria. Mientras no corresponde el artículo 5 está lo de la carga horaria de la jornada de trabajo.

Aquí se establece que la jornada de trabajo del secretario tesorero o secretaria o tesorero es 8 horas diarias. Es decir, ustedes sí tienen que cumplir 8 horas diarias. Artículo 6. No se accederán más recursos para financiar remuneraciones adicionales.

Y el artículo 7. Este es importante. En caso de que la asignación presupuestaria de los gobiernos autónomos descentralizados difiera de un ejercicio fiscal a otro, sea por disminución o incremento, tales niveles de gobierno deberán ajustar automáticamente sus remuneraciones, sea por incremento o por reducción, dentro de los pisos y techos establecidos en este acuerdo. Y este es el problema dentro de los pisos y techos establecidos en este acuerdo.



**GAD PARROQUIAL DE
LA UNIÓN**
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027



Se realizó el análisis de la tabla salarial 2026, no se puede tener a ningún bachiller ganando 800 dólares, es la misma tabla que tiene la losep donde llega al grado 20, donde están facultados solo para contratar hasta el grado 10, la junta lo que aprueba es la tabla.

Se proceso a tomar votación para la aprobación de la tabla salarial 2026, donde el presidente Lcdo. José Luis Dicau voto a favor, señora Elena Vargas voto a favor, el señor Omar Jara vocal voto a favor, el Carlos Garrido Vocal voto a favor, mientras que la Msc. Adriana Bajaña mencionó: De acuerdo a la situación que atraviesa el país no veo como prioridad el incremento de sueldo ya que hay otras prioridades en nuestra parroquia, igual respeto la opinión de los demás. Con cuatro votos a favor se aprobó la tabla salarial 2026.

En asuntos varios la Msc. Adriana Bajaña mencionó: Señor presidente que por favor pido que se rectique la publicación acerca de la encendida del árbol, ya que es un acto que se lo realiza con recursos del Gad y solo se menciona usted y la compañera Elena y los demás no somos mencionados.

Concluida la sesión de todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada esta sesión ordinaria de la junta parroquial de la Unión, siendo las cuatro de la tarde del día tres del mes de diciembre del dos mil veinticinco.



Lcdo. José Luis Dicau Estrada
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL DE LA UNIÓN



Lcda. Mayra Sánchez Goyes
SECRETARIA DEL GAD
PARROQUIAL DE LA UNIÓN

Juntos construiremos La Unión que queremos!



www.gadlaunion.gob.ec

juntalaunion@yahoo.es

9 de Octubre entre Abraham Freire
y Abdón Calderón